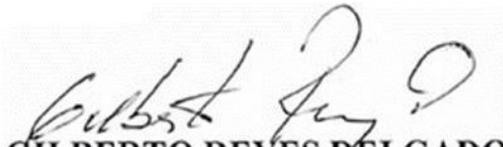


Proceso No. 2018-372

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

- 1.- *Por cuanto las liquidaciones de costas realizadas por la secretaría se encuentran ajustadas a derecho se le imparte aprobación.*
- 2.- *Por cuanto la liquidación del crédito presentada por la demandante se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.*

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

Juez
(Firma Escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por anotación
en Estado No. 001 hoy 19 de
enero de 2022*
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ